

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.373/2017

Por Resolución de Alcaldía nº. 2231/2017, de fecha 18 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

En la Resolución de Alcaldía nº. 2199/2017, de 14 de septiembre, sobre delegación de cometidos específicos en los Concejales D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa, se ha advertido que, por error, se han delegado las competencias en materia de "medio ambiente" en José Antonio Montesinos Rosa cuando era intención de esta Alcaldía delegarlas en D^a. Ana Isabel López Calabria.

Siendo un evidente error de hecho se hace necesario proceder a su corrección.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme al cual "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero. Modificar la Resolución de Alcaldía nº. 2199/2017, de

14 de septiembre en el sentido siguiente:

PRIMERO. Delegar en los Concejales que continuación se indican, los siguientes cometidos específicos:

Dentro del Área de Infraestructuras y Ordenación del Territorio se delegan los siguientes servicios:

- En don José Antonio Montesinos Rosa: "Urbanismo".
- En doña Ana Isabel López Calabria: "Medio Ambiente".

Dentro del Área de Bienestar Social se delegan los siguientes servicios:

- En doña Ana Isabel López Calabria: "Salud".
- En don José Antonio Montesinos Rosa: "Deportes".

Segundo. Mantener inalterable el resto de lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº. 2199/2017, de 14 de septiembre.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera, 18 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., María José Ayuso Escobar.